DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
COORDINACIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Asunción, 13 de junio de 2018

Nota CUOC N° 344 /18

SEÑORES
TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.
DIRECCIÓN: AVDA. ZAVALAS CUÉ ESQ. ARTILLERÍA., ZONA SUR, FERNANDO DE LA MORA
TELEFAX: (595) 21 6189000 (+59981) 521919
MAIL: GOBIERNO@TIGO.COM.PY
PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, en referencia al llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/18** "SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA PRINCIPALES AUTORIDADES DEL MINISTERIO DE HACIENDA" – PLURIANUAL - ID N° 345.797, convocada por éste Ministerio.

Al respecto, a través de la presente les notifico el resultado de la Contratación, la cual ha sido aprobada por **Resolución D.A. N° 181, de fecha 12 de junio de 2018.**

Asimismo, para la suscripción del contrato respectivo, deberán dar cumplimiento a la presentación de los siguientes documentos, a la firma del contrato:

1. Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
2. Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
3. Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
4. En el caso de que suscriba el Contrato otra persona en su representación, acompañara poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del Contrato hasta su terminación.

Se adjunta copia de la Resolución DA N° 181 del 12/06/2018.

Igualmente, cumpliendo con lo dispuesto en el Art. 36 de la Ley 2051/03 – De Contrataciones Públicas, que expresa que: Toda adjudicación **obligará** (…), a formalizar el contrato respectivo dentro de los veinte días hábiles siguientes a la notificación…, por lo expuesto, **se pone a disposición de la empresa a su digno cargo el contrato respectivo dentro de los 3 días hábiles de haber recepcionada esta notificación**. Caso contrario, se aplicará lo establecido en el mismo art., que establece: (…) procederá a hacer efectiva la garantía de sostenimiento de oferta que hubiere presentado el proveedor…

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarles atentamente.

ECON. FRANCISCO VALIENTE
ENCARGADO DE DESPACHO, COORDINACIÓN
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
RESOL. DA N° 578/17

NOTA/CUOC/DP/gdm

Gloria Denis

De: PEREIRA STANLEY Cesar Ivan <Cesar.PEREIRA@tigo.net.py>
Enviado el: miércoles, 13 de junio de 2018 9:01 a. m.
Para: Gloria Denis
Asunto: Leído: NOTIFICACIÓN
Datos adjuntos: Leído: NOTIFICACIÓN (8,80 KB)

Importancia: Alta

ADVERTENCIA LEGAL
Le informamos, como destinatario de este mensaje, que el contenido del correo electrónico enviado desde esta cuenta no representa necesariamente la opinión de las empresas conformantes del Grupo Millicom en Paraguay, ni del Grupo Millicom mismo, por lo que ninguna de éstas asumen responsabilidad alguna por el mismo, ni en cuanto a su contenido, ni en cuanto a su veracidad, ni en cuanto a su integridad, ni por la circunstancia de que la misma vulnere o sea susceptible de vulnerar la confidencialidad de la información transmitida. Si no consintiese en la utilización del correo electrónico o de las comunicaciones vía internet, le rogamos nos lo comunique y ponga en nuestro conocimiento de manera inmediata. Este mensaje va dirigido de manera exclusiva a su destinatario, y contiene información confidencial cuya divulgación no está permitida por la ley. En caso de haber recibido este mensaje por error, le rogamos que de forma inmediata nos lo comunique mediante correo electrónico remitido a nuestra atención o a través del teléfono (+ 595 21) 618 9000, y proceda a su eliminación, así como a a la eliminación de cualquier documento adjunto al mismo. Asimismo, le comunicamos que la distribución, copia o utilización de este mensaje o de cualquier documento adjunto al mismo, cualquiera que fuera su finalidad, constituyen conductas prohibidas por la ley